

# C O P I A

DR. JORGE JARA GRAU  
NOTARIO 2do.

1 ESCRITURA NUMERO: 773/78.-

02

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM-

3 PAÑIA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S. A.--

4 CUANTIA: S/.300.000,00.-

5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repúbli -

6 ca del Ecuador, hoy día miércoles treinta de agosto de mil novecien -

7 tos setenta y ocho, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado, Notario

8 de este cantón, comparece: la compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIA -

9 LES SURCO ACTIVO S. A., representada por el señor abogado GIANMI -

10 GARIBALDI URAGA, quien declara ser ecuatoriano, casado y domiciliado

11 en esta ciudad, en su calidad de Gerente, según documento que acompa -

12 ña; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer

13 doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura

14 pública de aumento de capital y reforma de estatutos, sobre cuyo objeto

15 y resultados está bien instruído y a la que procede de una manera libre

16 y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así:

17 "SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el libro de escrituras públicas

18 a su cargo, una por la cual conste el aumento de capital y reforma de

19 estatutos de la compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO AC

20 TIVO S. A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIME -

21 RA.- COMP. RECIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente

22 escritura el señor abogado Gianni Garibaldi Uraga en su calidad de Ge -

23 rente y representante legal de la compañía PROPIEDADES AGRO INDUS -

24 TRIALES SURCO ACTIVO S. A., debidamente autorizado por la Junta Ge

25 neral Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía celebrada el día

26 veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho. Copia de la ci

27 tada acta y del nombramiento extendido a favor del otorgante, se incor -

28 porarán y formarán parte integrante de esta escritura .- SEGUNDA : AN

bag.



Dr.

Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Gs. Juli - Ecuador

773/78

1 TECEDENTES.- a) Mediante escritura pública autorizada en esta ciu-  
2 dad de Guayaquil, por el Notario Décimo del Cantón doctor Ovidio Co -  
3 rrea Bustamante, el treinta de agosto de mil novecientos ~~setenta y tres~~  
4 se constituyó la compañía PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO AC  
5 TIVO S. A.; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-  
6 brada el día veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a-  
7 cordó aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos  
8 mil sucres y consecuentemente reformar los Estatutos Sociales de la mis-  
9 ma.- TERCERA: DECLARACIONES.- Sentados estos antecedentes, el o-  
10 torgante señor abogado Gianni Garibaldi Uraga en su calidad de Gerente  
11 y representante legal de la compañía, tiene a bien hacer las siguientes  
12 declaraciones :- a) AUMENTO DE CAPITAL:- Que el capital social de  
13 la compañía que representa en este acto queda aumentado en la suma de  
14 trescientos mil sucres, por lo que el capital con que girará en el futuro  
15 la compañía será el de quinientos mil sucres, que el aumento de capital  
16 se lo hace mediante la emisión de trescientas nuevas acciones ordinarias  
17 y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que han sido sus -  
18 critas en su totalidad por el Banco de Guayaquil, de nacionalidad ecuato-  
19 riana y pagadas en un cincuenta por ciento del valor de cada una de e -  
20 llas en numerario, ofreciendo pagar el saldo en el plazo de un año que  
21 se contará a partir de la resolución adoptada por la Junta General.- b)  
22 REFORMA DE ESTATUTOS: Declara también que como consecuencia del  
23 aumento de capital el artículo cinco de los Estatutos queda reformado en  
24 los siguientes términos: ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL: El capital  
25 de la compañía es de quinientos mil sucres (S/. 500.000,00) dividido en  
26 ~~quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,~~  
27 ~~numeradas del cero cero uno al quinientos, serán firmadas por el Presi-~~  
28 ~~dente y Gerente de la compañía y emitidas de conformidad con la Ley .-~~



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 Sírvase usted señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo  
2 necesarias para la validez de la presente escritura .- firmado) Aboga-  
3 do Rubén Rodríguez Grijalva.- Registro número mil ciento cincuenta  
4 y cinco".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública.  
5 Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todas y cada una de las  
6 declaraciones que contiene este instrumento.- DOCUMENTOS HABILITAN-  
7 TES .- "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
8 DE LA COMPAÑIA PROPIEDADES AGRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S.  
9 A. , CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS  
10 SETENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días  
11 del mes de agosto de mil novecientos setenta y ocho, a las tres de la  
12 tarde en las oficinas situadas en el primer piso alto del inmueble signa -  
13 do con el número ciento cinco de la calle Pichincha se reúnen en Junta  
14 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Propiedades Agro  
15 Industriales Surco Activo S.A., de acuerdo con lo previsto en el artícu-  
16 lo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y con la asistencia de la  
17 totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas  
18 cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de confor-  
19 midad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno de la pro  
20 pia Ley y que son: El Banco de Guayaquil representado por su Geren -  
21 te señor Jaime Aspiazu Seminario propietario de ciento noventa y seis  
22 acciones, abogado Gianni Garibaldi Uraga propietario de una acción, Er-  
23 nesto Aguirre Avilés, propietario de una acción, doctor José Icaza Rol-  
24 dós, propietario de una acción y el señor abogado León Roldós Aguilé -  
25 ra, propietario de una acción.- Todas las acciones son ordinarias , no-  
26 minativas de un mil sucres cada una. Se deja constancia que no ha a-  
27 sistido a la sesión el Comisario de la compañía.- Preside la sesión el  
28 señor Ernesto Aguirre Avilés en su calidad de Presidente de la compa -

1 ñía, y actúa como Secretario el señor abogado Gianni Garibaldi Uruga en  
2 su calidad de Gerente.- El Secretario expresa que, como consecuencia  
3 de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se en -  
4 cuentra presente todo el capital social pagado de la compañía, esto es,  
5 doscientos mil sucres.- A continuación, el señor Ernesto Aguirre Avi-  
6 lés hace uso de la palabra y manifiesta que los accionistas deben pronun-  
7 ciarse sobre la aceptación de que se lleve a cabo esta Junta, la misma  
8 que tendrá como objeto: a) Aumentar el capital social de la compañía en  
9 la suma de trescientos mil sucres, y, b) La consiguiente reforma de  
10 Estatutos.- Todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirma-  
11 tivamente sobre lo propuesto por el señor Presidente y manifiestan expre-  
12 samente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de  
13 convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia  
14 además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta  
15 de la Ley de Compañías suscribirán la presente Acta.- El señor Ernes-  
16 to Aguirre aAvilés en su calidad de Presidente declara instalada la se -  
17 sión y manifiesta que el objeto motivo de esta reunión es tratar de resol-  
18 ver básicamente el aumento de capital de la compañía en la suma de tres-  
19 cientos mil sucres para de esta manera cumplir con la exigencia legal del  
20 mínimo de capital exigido para las compañías anónimas, esto es, quinien-  
21 tos mil sucres, tomando en consideración las sanciones que la propia  
22 Ley establece para el caso de las compañías que incumplieren la misma,  
23 él cree necesario que se tome esta resolución para que no vea afectada  
24 la compañía dentro de su actividad. En estas circunstancias, toma la  
25 palabra el señor Jaime Aspiazu Seminario como representante del Banco  
26 de Guayaquil en la presente Junta y manifiesta que está de acuerdo con  
27 el señor Ernesto Aguirre en el sentido de que se aumente el capital so-  
28 cial de la compañía y que su representado estaría dispuesto a suscri -

04



Dr.  
Jorge Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 bir todas las acciones que se emitieren como consecuencia del aumento ,  
2 las mismas que las pagaría en numerario y de la siguiente forma: el  
3 cincuenta por ciento del valor de cada una de ellas al momento de la  
4 suscripción y el cincuenta por ciento restante en el plazo de un año con-  
5 tado a partir de la celebración de la presente Junta.- Tomando en con-  
6 sideración las intervenciones antes anotadas, la Junta General de Accio -  
7 nistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía  
8 en la suma de trescientos mil sucres, mediante la emisión de trescientas  
9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una . -  
10 En estas circunstancias, corresponde a los señores accionistas ejercer  
11 el derecho preferente que cada uno de ellos tiene para suscribir las ac-  
12 ciones correspondientes al aumento de capital, a lo que los señores abo-  
13 gado Gianni Caribaldi Uruga, Ernesto Aguirre Avilés, doctor José Icaza  
14 Roldós y abogado León Roldós Aguilera manifestaron que renunciaban a  
15 su derecho preferente para suscribir tales acciones así como al plazo que  
16 les concede la Ley para ejercer tal derecho.- El señor Jaime Aspiazu  
17 Seminario como Gerente del Banco de Guayaquil nuevamente toma la pa -  
18 labra y manifiesta que se mantiene en su proposición inicial de suscribir  
19 a nombre de su representada las nuevas acciones que se emiten como  
20 consecuencia del aumento de capital en la forma antes enunciada .- La  
21 Junta por unanimidad de votos del capital pagado resuelve aceptar la  
22 suscripción y forma de pago propuesta por el representante legal del  
23 Banco de Guayaquil.- Toma la palabra nuevamente el señor Presidente  
24 y manifiesta que una vez resuelto el aumento de capital lo que procede  
25 es tratar sobre la reforma de estatutos que se opera como consecuencia  
26 del aumento en el artículo cinco, cuyo texto bien podría ser el siguiente:  
27 "ARTICULO CINCO: DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de qui  
28 nientos mil sucres (S/. 500.000,00) dividido en quinientas acciones or-

1 dinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero

2 ~~cero uno al quinientos~~, serán firmadas por el Presidente y Gerente de

3 ~~la compañía y emitidas de conformidad con la Ley~~, - texto que es apro -

4 bado por unanimidad por la Junta General.- Por último, la Junta re -

5 suelve autorizar al señor abogado Gianni Garibaldi Uruga para que en

6 su calidad de Gerente y representante legal de la compañía realice todas

7 las gestiones necesarias para la ejecución y perfeccionamiento del aumen -

8 to de capital y reforma de Estatutos acordado.- No habiendo otro asunto

9 que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la

10 presente acta, hecho lo cual se reinstala la misma, procediendo el Secre

11 tario a la lectura de las resoluciones adoptadas en la presente Junta Ge-

12 neral las mismas que son aprobadas con el voto unánime de todos los

13 asistentes así como todo el texto de la presente Junta y en prueba de e-

14 llo firman todos los asistentes para la validez de las mismas.- f) Jaime

15 Aspiazu Seminario.- f) Doctor José Icaza Roldós.- f) Abogado León

16 Roldós Aguilera.- f) Ernesto Aguirre Avilés.- f) Abogado Gianni

17 Garibaldi Uruga.- CERTIFICO:- Que es giel copia de su original que

18 consta del Libro de Actas de la compañía PROPIEDADES AGRO INDUS-

19 TRIALES SURCO ACTIVO S. A., a la que me remito en caso necesario.-

20 Guayaquil, a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y ocho .-

21 f) Abogado Gianni Garibaldi Uruga .- Gerente".- "PROPIEDADES A-

22 GRO INDUSTRIALES SURCO ACTIVO S. A.- Guayaquil - Ecuador.-

23 Guayaquil, treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.-

24 Señor abogado.- GIANNI GARIBALDI, Ciudad.- De mis consideraciones:

25 Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraor-

26 dinaria, y primera, de Propiedades Agro Industriales Surco Activo S .

27 A., reunida en esta fecha, lo ha designado GERENTE de la compañía pa-

28 ra el período de dos años. Espero su aceptación y exprésale mi com -

1 placencia por tan acertada designación.- Atentamente, firmado) Zoila  
 2 Castro Alarcón.- Presidenta de la Primera Junta General.- ACEPTO LA  
 3 DESIGNACION EN MI RECAIDA.- firmado) Abogado Gianni Garibaldi . - 05  
 4 Queda inscrito el presente nombramiento de fojas dieciséis mil novecientos  
 5 noventa y tres a dieciséis mil novecientos noventa y cuatro número dos  
 6 mil ochocientos sesenta y ocho del Registro Mercantil, anotado bajo el nú-  
 7 mero dieciséis mil seiscientos cincuenta y seis del Repertorio.- Se archi-  
 8 van los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, vein-  
 9 te de noviembre de mil novecientos setenta y tres.- Lo certifico.- fir-  
 10 ma) Doctor JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO.- Registrador de la  
 11 Propiedad del Cantón Guayaquil.- Hay un sello".- Esta escritura está  
 12 exenta de impuestos según Decreto Supremo setecientos treinta y tres  
 13 publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho del  
 14 veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Yo, el Nota-  
 15 rio doy fe, que después de haber leído, en voz alta, toda esta escritura  
 16 al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo el Notario en un  
 17 solo acto.



Dr.  
 Jorge Jara Grau  
 NOTARIO 2do.  
 Guayaquil - Ecuador

18 *[Handwritten signature]*  
 19  
 20  
 21 *[Handwritten signature]*  
 22  
 23 *[Handwritten signature]*

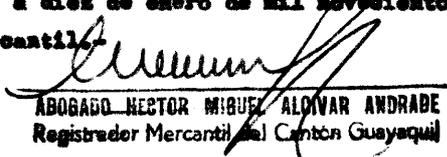
24 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA copia en  
 25 cuatro fojas rubricadas por mí el Notario, en el lugar y fecha  
 26 de su otorgamiento, #773/78.-

NOTARIO

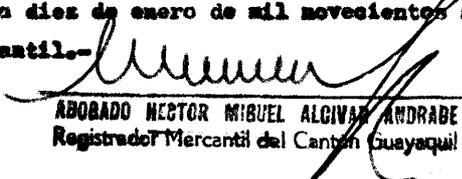


CONFIRMACION: Que en esta

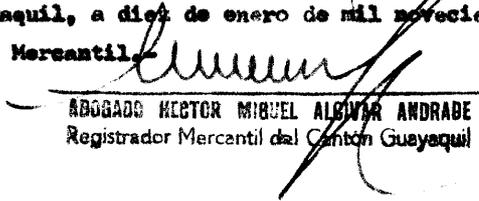
plimiento de lo ordenado en la Resolución número 9466, dictada el veinte y uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS, he inscrito hoy esta escritura pública de fojas 546 a 551, número 36 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 493 del Repertorio.- Guayaquil, a diez de enero de mil novecientos - setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 378 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas - 15.314 del Registro Mercantil de 1.973, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, a diez de enero de mil novecientos setenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

